

Rep.^{ca} Penamayo

Simon Bolivar Libertador presid.^{ca} de la Rep.^{ca} de Colombia Libertador de la del Peru y encargado del sup.^{no} mando de ella D. G. S.

Por cuanto el teniente 1.^o de la 5.^a Comp.^a del 2.^o Bat.^{on} del Reg.^{to} Callao D.^o Man.^{te} Burrumante ha echo concurar hallarse inutilizado, p.^o de desempeñar las obligac.^{es} militares de su empleo: Por tanto he venido en concederle el retiro q.^e le corresponde con goce de sueldo Criminal y uso de uniforme: Ordeno, y mando se le haya, (y reconozca p.^o tal) y tenga al cap.^{on} D. Man.^{te} Burrumante por tal teniente 1.^o de Exto. retirado, y q.^e se le guarden las distinciones, y preeminencias q.^e le son debidas por su Clase en virtud del presente respectos del q.^e se tomara razon en los libros y oficinas respectivas. Dado firmado de mi mano sellado con el Sello de la Rep.^{ca} y refrendado p.^o el Ministro de Exto. en el Departam.^{to} de Guerra, y manado en el 9.^o Gral en la Magdalena a 24 de Ab.^{il} de 1826

Se como razon en 30. de Junio 826.



O. L. 146-2415
O. L. 146-2755

Simon Bolivar = P. O. de S. E. Juan Salazar
P. E. con goce de retiro con goce de sueldo Criminal al ten.^{te} 1.^o de la 5.^a Comp.^a del 2.^o Bat.^{on} del Reg.^{to} Callao D.^o Man.^{te} Burrumante = 9.^o Gral en la Magdalena 3 de Mayo de 1825 Cumplase a no ser en el E. M. G. del Exto. y tomere razon donde correspondas = Bartolome Salan =

D. n. Man.^{te} Burrumante

19.

MH-01146
C03.54
306.20
FOL. 1